



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 310

San Isidro, 21 JUL 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 383-2022-0900-GGP/MSI-RPN, el Informe N° 045-2022-0900-GGP/MSI, el Memorando N° 000167-2022-12.0.0-GDUE-MSI, el Correo electrónico que adjunta descanso médico, el Descanso Médico de Jesús Daniel Luna Vera, l Resolución Gerencial N° 289-2022-0900-GGP/MSI, el Informe N° 388-2022-0900-GGP/MSI-RPN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 417 del 09 de noviembre de 2021 se designó en el cargo de Subgerente de Licencias y Autorizaciones Comerciales, a don Jesús Daniel Luna Vera, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 383-2022-0900-GGP/MSI-RPN, de fecha 12 de julio de 2022, en atención al descanso médico otorgado al Subgerente de Licencias y Autorizaciones Comerciales, Jesús Daniel Luna Vera, por el periodo comprendido desde el 12 al 18 de julio del 2022, el cual fue expedido por la Dra. Graciela Zegarra Sánchez, CMP 31938, se opina por otorgar licencia por enfermedad con goce de haber al referido funcionario por el plazo mencionado y recomienda se emita la Resolución correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 289-2022-0900-GGP/MSI, de fecha 12 de julio de 2022, la Gerencia de Gestión de Personas se resuelve otorgar Licencia por Enfermedad con goce de haber a don Jesús Daniel Luna Vera, Subgerente de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Isidro, del 12 al 18 de julio del 2022;

Que, mediante Memorando N° 000167-2022-12.0.0-GDUE-MSI, el Gerente de Autorizaciones y Control Urbano, propone la encargatura de la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Comerciales a doña Mónica Isabel de Fátima Flores García, mientras dure la ausencia del titular; ante lo cual mediante Informe N° 045-2022-0900-GGP/MSI, de fecha 12 de julio de 2022, la Gerencia de Gestión de Personas considera procedente dicha encargatura por el periodo del 12 al 18 de julio del 2022, en adición a sus funciones como servidora contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 en la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante Informe N° 388-2022-0900-GGP/MSI-RPN, de fecha 12 de julio de 2022, la Gerencia de Gestión de Personas remite a la Gerencia Municipal los alcances sobre la propuesta de encargatura de doña Mónica Isabel de Fátima Flores García para los fines respectivos;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificatorias prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otros, a la designación temporal como superior o empleado de confianza;





Municipalidad
de
San Isidro

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

Que, a su vez, mediante los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, en consecuencia, estando a la ausencia justificada de licencia por enfermedad, del titular del cargo de la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Comerciales, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 130-2022-0400-GAJ/MSI; y,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada por el periodo del 12 al 18 de julio del 2022, las funciones de **SUBGERENTE DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES** de la Municipalidad de San Isidro, a doña **MÓNICA ISABEL DE FÁTIMA FLORES GARCÍA**, en adición a sus funciones como servidora contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CAGERES VIÑAS
Alcalde